# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

# RESOLUCION DE ALCALDIA N° 072-2025-A-MDP-

Pachia, 04 de abril del 2025

**VISTO:**

El Proveído de Gerencia Municipal de fecha 23 abril de 2025, que contiene el Informe N. °0281-2025-GDESA/GM/MDP, de fecha 03 de abril del 2025 de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, remite informe sobre opinión técnica, adjunta el Informe N. °028-2025-NMGG-MSCPPIAMP/GDESA/MDP de fecha 31 de marzo del 2025, Solicitud de fecha 24 de marzo del 2025 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20°, numeral 6, sobre atribuciones del Alcalde, señala:' "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; en su artículo 43°, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.", asimismo, el artículo 82 establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones, específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: (...) 17. Promover espacios de participación, educativos y de recreación destinados a adultos mayores de la localidad; 19. Promover actividades culturales diversas; 20.!! Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población) campesina, nativa y afroperuana. Que, en concordancia con la precitada autonomía, el inciso 1 del artículo 84 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades refiere a los Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, y establece en las Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales, del numeral 1.1. Planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales (...)

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2022-MDP, de fecha 31 de mayo del 2022, QUE APRUEBA LA REGULARIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, REGISTRO Y ACTUALIZACION DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL DISTRITO DE PACHIA, que tiene como objeto normar las condiciones y requisitos para la inscripción y reconocimiento de las Organizaciones Sociales del Distrito de Pachia.

Que, en atención a la evaluación y análisis técnico efectuado a la solicitud de fecha 24 de Marzo del 2025 - sobre reconocimiento como PROMOTOR CULTURAL contenido en el Informe N° 0281-2025-GDESA/GM/MDP, de fecha 03 de abril del 2025 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, se cuenta con informe favorable, PARA RECONOCER A LA SRA.FELICITAS MAXIMILIANA FRANCO CHIPANA –ARTE TEXTIL – CONFECCION DE TRAJES TIPICOS , pueda ser reconocido como PROMOTOR CULTURAL del Distrito . Acción 02: implementación de un programa de red comunal de promotores culturales, meta 03 promotores culturales.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, siendo de interés de la actual Gestión legitimar la participación de las diversas organizaciones sociales del Distrito de Pachia, y en atención a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental corresponde emitir el acto resolutivo que reconozca como PROMOTOR CULTURAL, a la Sra.. FELICITAS MAXIMILIANA FRANCO CHIPANA.

Que, de conformidad con lo dispuesto con la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** como PROMOTOR CULTURAL, a la Sra. FELICITAS MAXIMILIANA FRANCO CHIPANA –ARTE TEXTIL – CONFECCION DE TRAJES TIPICOS, Distrito de Pachia, Provincia y Departamento de Tacna, en la forma que a continuación se detalla:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE | .FELICITAS MAXIMILIANA FRANCO CHIPANA | 00462987 |

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, en el artículo precedente, ejercerán sus funciones, contados a partir de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a los interesados y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

.....
PROF CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GDESA, Interesado